

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Lunes 7 de noviembre de 2011 Sec. IV. Pág. 95703

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35880 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000394/2011 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Carbongen S.A., con domicilio en Calle Turballos, nº 2 de La Alcudia, Pedanía del Municipio de Concentaina, 03829, inscrita al Registro Mercantil de esta provincial al tomo 2607, libro 0, folio 168, hoja A-74213, C.I.F. número A-53702445, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110079706-1